



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 15 de mayo de 2019

Radicado	08001333300720150062501
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	JUAN FRANCISCO SALAS MENDOZA
Demandado	Nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible
Juez (a)	MARIANA DE JESUS BERMUDEZ CAMARGO

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral - Sección A, mediante providencia de fecha 18 de septiembre de 2018, el cual resolvió:

(...)

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el por el juzgado sexto (6º) administrativo Oral del circuito judicial de Barranquilla, de fecha 1º de marzo de 2018 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. NIEGANSE las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: En consecuencia, NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

(...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mariana Bz
MARIANA DE JESÚS BERMUDEZ CAMARGO
Jueza

<p>16 MAYO 2019</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO Nº _____ DE HOY _____ A LAS _____ GERMAN BUSTOS GONZALEZ</p> <p>SECRETARIO</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA</p>
